



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 - 2013-MPS/A

Sechura, 14 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Que, mediante Informe N° 008-2013-MPS-GM-GAYF de fecha 11 de enero del 2013, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, **sobre AUTORIZAR la Postergación del Descanso Físico Vacacional de la Servidor Municipal Sr. Hugo Teotimo Temoche Ruiz; y,**

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 28 de diciembre del 2012 el Responsable de SEMAPED Sr. Hugo Temoche Ruiz comunica que a partir del 20 de enero tomará el Goce Físico Vacacional, por razones que hay que presentar perfiles de proyectos en beneficios de las personas con Discapacidad al Gobierno Regional – Gerencia de Bienestar Social;

Que, mediante Informe N° 005-2013-MPS-GM-GAYF/SGRH de fecha 07 de enero del 2013, el Sub Gerente de Recursos Humanos expresa que de acuerdo a la Programación del Rol de Descanso físico ejercicio 2013, le corresponde hacer uso de su descanso físico en el mes de Enero del 2013, al Sr. Hugo Teotimo Temoche Ruiz, trabajador de esta Municipalidad bajo el Régimen del D.Leg N° 276 en su condición de Empleado Nombrando, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3, establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de Común Acuerdo y por necesidad del servicio, debiéndose para ello emitirse los documentos Resolutivos donde se Autorice la Prorroga del descanso Vacacional; y visto la Carta emitida por el Sr. Hugo T. Temoche Ruiz Responsable de SEMAPED, en la que comunica que por necesidad del servicio y considerando que al iniciar un nuevo año, se tiene que presentar perfiles de proyectos en beneficios de las personas con Discapacidad al Gobierno Regional – Gerencia de Bienestar Social, por lo que es necesario contar condicho personal para tal fin, en tal sentido en coordinación con el servidor se acordó suspender su Despacho Físico Vacacional, en consecuencia solicita se sirva disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la postergación del goce físico, los mismos que serán de acuerdo a la necesidad de la trabajadora previa coordinación con este despacho.

Que, mediante Informe de Visto el Gerente de Administración y Finanzas manifiesta que al haberse programado las vacaciones del trabajador Municipal Sr. Hugo Teotimo Temoche Ruiz, el mismo que mediante documento solicita la postergación de sus vacaciones por tener pendiente acciones y actividades concernientes a la responsabilidad de la Oficina de SEMAPED y siendo este el motivo solicita la postergación por necesidad de servicio, y la emisión de la Resolución de Alcaldía,

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 38° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPS de fecha 20 de febrero del 2012, DEL INICIO DEL PERIODO VACACIONAL.- El periodo vacacional programado se inicia indefectiblemente el primer día de cada mes y en forma continua **salvo el caso que por necesidad de servicio o emergencia, sea diferido para otra fecha** (...);

Que, la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3; establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de común Acuerdo y por Necesidad del Servicio, debiéndose para ello emitir los documentos Resolutivos donde se autorice la Prorroga del Descanso Físico Vacacional";

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, establece en su Artículo 39° "que el Sub Gerente de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica encargada de la programación del rol de vacaciones...";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la Postergación del Goce Físico Vacacional del Servidor Municipal **Sr. HUGO TEOTIMO TEMOCHE RUIZ**, la misma que se hará efectiva de acuerdo a la necesidad del servidor, previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Sub Gerente de Recursos Humanos COORDINAR y EJECUTAR las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Dar cuenta a Servidor Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec.Gral.